

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **4134** PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Palma de Mallorca. Procedimiento: Extravió, sustracción, letra de cambio, pagaré 1291/09, ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia formulada por el Procurador D. Francisco J. Gaya en nombre y representación de C.P. Edificio Es Pinar en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título extraviado para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente, haciéndose entrega a la parte actora para que cuide de su debido diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se manda y firma, doy fe. La Magistrado-Juez. El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del Tenedor del Título Extraviado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 2010.- El/La Secretario.

ID: A110007171-1